



R E S O L U C I Ó N N º 02

VISTO:

-El día Jueves 9 de Marzo del corriente año, se conmemora el 142° Aniversario de la Fundación de Deán Funes.-

Y CONSIDERANDO:

-Que en el marco de los festejos de dicho aniversario, la Sub Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Deán Funes ha organizado una serie de actividades a saber:

* Lunes 6/3 Exposición “Imágenes y Letras” (muestra fotográfica en blanco y negro);

* Miércoles 8/3 Festejos Día de Mujer y de la Fundación;

* Jueves 9/3 Acto protocolar 142° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Deán Funes;

* Viernes 10/3 Recital Poético Musical “Perfume de luna”;

* Sábado 11/3 3° Encuentro de Escritores “Palabras que dejan huellas”;

-Que este cuerpo deliberativo siempre acompaña y promueve las actividades culturales de nuestra ciudad, y con mayor énfasis en su aniversario.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°- DECLÁRESE de Interés Legislativo la conmemoración del 142° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Deán Funes.-

Artículo 2°- ADHIERASE el Concejo Deliberante de la ciudad de Deán Funes al cronograma de actividades organizado por la Sub Secretaria de Cultura de la Municipalidad de esta ciudad en el marco de los festejos del 142° de la misma.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 3°- ENVÍESE copia a los organizadores.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 06

VISTO:

-Que el bloque del Vecinalismo Independiente realizó las gestiones correspondientes ante la Regional IV de Córdoba Capital, para la obtención de 20 becas gratuitas de inscripciones al:

- XXII Congreso Argentino de Kinesiología
- II Congreso Interdisciplinario del Deporte
- I Simposio de Movimiento, Ciencia y Rehabilitación Integral.

A llevarse a cabo los días 6, 7 y 8 de Abril de 2017 en la Ciudad de Córdoba en el Complejo FORJA ubicado en la calle Mauricio Yadarlola s/n Esq. Punta del Sauce, de la misma ciudad, cuyo valor, sin este beneficio es de \$1.500 (un mil quinientos).-

CONSIDERANDO:

-Que en esta ciudad se dicta la carrera de Nivel Superior PROFESORADO DE EDUCACION FISICA y la Carrera Universitaria LIC. EN FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA.-

-Que este tipo de capacitaciones brindan la adquisición de experiencias sumamente significativas y enriquecedoras en los estudiantes y profesionales egresados de sendas carreras.-

-Que dentro de los Objetivos Generales del evento se encuentran los de :

- Fortalecer el conocimiento actualizado de los profesionales.
- Promover la Investigación
- Desarrollar nuevas habilidades y destrezas que serán de beneficio directo de los pacientes.

-Que este Concejo debe canalizar acciones para garantizar el perfeccionamiento de los estudiantes y profesionales que concurren o han egresados en nuestras casas de estudios.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Artículo 1º.- REPARTIR 10 (diez) becas para cada carrera.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 2°.- FORMALIZAR la preinscripción a los aspirantes interesados en participar al Congreso bajo el procedimiento siguiente:

Para la carrera de Lic. En Kinesiología dependiente del CRES:

a- De todos los aspirantes, en caso de superar los 10 (diez) inscriptos, realizar un sorteo cuyos beneficiados sean los 10 (diez) primeros en adjudicarse el mismo.

b-En el caso que los inscriptos no alcanzaren a la suma mencionada, se otorgarán en forma directa a los inscriptos y se derivarán las becas excedentes a la carrera adyacente.

Para la carrera de Educación Física:

a-Las becas se dividirán para un posterior sorteo en: 3 (tres) para alumnos que se encuentren cursando la carrera, 3 (tres) para docentes del P.E.F. y 4 (cuatro) destinados a egresados de esa casa de estudios.

b-En el caso que los inscriptos no alcanzaren a la suma mencionada, se otorgarán en forma directa a los inscriptos y se derivarán las becas excedentes a la carrera adyacente.

Artículo 3°.- Establecer como lugares de inscripción ambas sedes educativas en horario normal de trabajo.-

Artículo 4°.- Disponer el día martes 28 de marzo como fecha del sorteo a realizarse en Concejo en Comisión.

Artículo 5°.- Cursar la invitación correspondiente a, por lo menos 1(un) representante autorizado de cada casa de estudios que oficiaran como fiscalizadores.

Artículo 6°.- Difundir los resultados del sorteo a los beneficiados.

Artículo 7°.- Enviar los resultados con los datos requeridos por la organización para la posterior suscripción en el Congreso.

Artículo 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 13

VISTO:

-La problemática ambiental que atraviesa nuestro país, poniendo en cartelera a distintas provincias que están en alerta roja, Chubut , Río Negro, La Pampa, Salta, Catamarca, Tucumán entre otras.-

Y CONSIDERANDO:

-Que por los efectos del cambio climático se genera una situación escalofriante y las inundaciones son una tragedia para tantos argentinos.-

-Que en la provincia de Tucumán, en la pequeña localidad de La Madrid, de apenas 3.000 habitantes, el agua cubre casi la totalidad de las viviendas.-

-Que es desolador ver como familias pierden sus casas y algunas permanecen en los techos cuidando sus pertenencias.-

-Que La Madrid es una pequeña localidad que queda aproximadamente a 300 km de la ciudad de Deán Funes.-

-Que el Bloque Vecinalismo Independiente realizó averiguaciones sobre las necesidades de los afectados a cubrir de manera urgente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON OFUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.- REALÍCESE desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Deán Funes una campaña solidaria para recaudar donaciones para enviar a la localidad de La Madrid Provincia de Tucumán.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 2°.- INFORMAR a nuestros ciudadanos que se estarán recepiendo las donaciones para colaborar con las necesidades básica de los vecinos de la localidad de La Madrid, conforme al listado que se anexa en la presente resolución.-

Artículo 3°.- Las donaciones se recibirán en la sede del Concejo Deliberante de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 15

VISTO:

-Que el ciudadano Lincoln Rolando Urquiza, ha desarrollado su actividad profesional en nuestra ciudad desde hace cincuenta y ocho años.-

Y CONSIDERANDO:

-Que la historia de Lincoln comienza en Orán Provincia de Salta, lugar de nacimiento; fue criado en una familia de clase media trabajadora. Cursó sus estudios de bachiller en nuestro querido Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi finalizándolos allá por 1953. En 1959 egresa de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba. Y fue así que poco a poco, su vínculo con la sociedad de todos los deanfunenses, se fue haciendo más estrecho hasta convertirse en un referente indiscutido en nuestro medio. Paralelamente realiza tareas académicas, incursiona como auxiliar docente en la Facultad de Odontología de la Universidad de Córdoba fue allá por 1959 hasta 1963.

En 1963 por el término de un año, a través de una beca, estuvo perfeccionándose en Estados Unidos, Ciudad de Nueva York, en la Fundación Guggenhei; con el auspicio de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Y regresa a recorrer nuevamente las viejas aulas llenas de recuerdos del Juan Bautista Alberdi, pero esta vez como profesor, dejando sus conocimientos de biología, fue entre los años 1952 hasta finalizando los meses de 1977.

Ya había inclinado su interés por la Arqueología y fue así que realizó un curso dictado por dos eminencias en la materia como los Dres. Alberto Marcellino y Eduardo Berderian, en el Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba, corría el año 1968.

En 1980 recibe por parte del Círculo de Amigos de la Historia del Norte de Córdoba, una mención especial por el trabajo "Deán Funes y sus orígenes". Catorce años después, en 1989, Radio Mediterránea lo premia con el "Algarrobo de Oro".

Corría el año 1994 y la Municipalidad de Deán Funes le otorga el premio "Martín de Plata" y vuelve a premiarlo en el Concurso Literario de Cuentos en el año 2005.

En diciembre de 2014, recibe la distinción entregada por el Colegio Odontológico de la Universidad de Córdoba por la trayectoria profesional y como socio fundador del mencionado Colegio del Círculo Odontológico del Norte de la Provincia de Córdoba.



La Biblioteca Mariano Moreno en 2016 le otorga la “Orden de Mérito”.

Asimismo se perfeccionó en idiomas, es profesor de Inglés, egresado del Instituto Cultural Argentino-norteamericano, allá en 1961. Además habla, lee y escribe portugués.

Dentro de sus actividades científicos-culturales se destacan entre algunas de ellas, la detección del Yacimiento Arqueológico de Chuña, que luego cobró importancia científica; la detección de diversos yacimientos arqueológicos y pinturas rupestres en los Departamentos Ischilín, Tulumba y Sobremonte de nuestra Provincia. También hay que destacar la colaboración de Investigadores del Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba. Hay que decir orgullosamente, que nuestro querido vecino es miembro del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba. También participó en 1993 y muchos aquí debemos recordarlo, la colaboración del Sr. Urquiza en la excavación del gliptodonte de Chuña con James Powell, Investigador del Instituto Miguel Lillo, Universidad de Tucumán y la Municipalidad de Deán Funes, quien financió el proyecto. También colaboró en la creación del Museo Paleontológico-Arqueológico de Historia de la ciudad de Deán Funes en 1994.

Dictó una serie importante de conferencias culturales entre algunas destaco “Culturas Indígenas del Norte de Córdoba” en la Sala Obispo Mercadillo, fue en el año 1983. En 1985 nuevamente da charlas sobre el mismo tema en la Sociedad Dante Alighieri. En la sala de la Cooperativa de Luz de nuestra ciudad en 1990, dio una charla “La Villa de Ischilín, Martín Santiago y Fernando Fader”, Conferencia sobre “Culturas Indígenas del Norte de Córdoba y Sur de Santiago del Estero”, en Sumampa, Santiago del Estero 1995.

Ha participado también de congresos y reuniones científicas, varios de ellos organizados por el Círculo de Amigos de la Historia del Norte de Córdoba. Participó en el año 1993 del Congreso del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba repitiendo el mismo en el año 1995.

Realizó trabajos de investigación, publicó artículos sobre historia del Norte Cordobés en los periódicos locales “Actualidad”, “Viento Norte” y la revista “La Posta” (Deán Funes), “La Prensa del Norte-Jesús María y en el suplemento de la Voz del Interior.

Dentro de su rica trayectoria cultural encontramos libros publicados: “Noticias Historia de Ischilín”- año 1999, “Historia de Córdoba Norteña”, año 2007.

Actualmente se desempeña como Director del Museo Paleontológico, Arqueológico e Histórico de Deán Funes de nuestra Municipalidad.

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Señores Concejales, resulta justo y razonable rendir homenaje en vida a ciudadanos que, como el Dr. Urquiza, han dedicado su vida a la actividad cotidiana de ser Buen Vecino desde su lugar de trabajo, aportando día a día todo su intelecto y capacidad para lograr una sociedad un poco mejor, remarcando sus valores personales, convirtiéndose en una opinión honesta, seria y objetiva a través de todas sus manifestaciones escritas y de su actitud frente a la vida y a nuestra ciudad.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.- DESTACAR la labor del Señor LINCOLN ROLANDO URQUIZA, D.N.I. N° 06.381.675 quien desarrolló su profesión odontológica en nuestra ciudad, por su actividad científica cultural, por todas sus tareas académicas, sus trabajos de investigación y libros publicados. Y **REALIZAR** el agradecimiento porque su trayectoria evidenció además un importante compromiso social con la presencia de sus trabajos que ya forman parte de la historia cultural de Deán Funes.-

Artículo 2°.- DISPONGASE la fecha y el horario en el mes de Abril para realizar un homenaje en Sesión Ordinaria al Dr. Lincoln Rolando Urquiza entregando plaqueta que deberá decir ***Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Deán Funes al Señor Lincoln Rolando Urquiza en reconocimiento a su trayectoria.*** Además se entregará copia de la Resolución.-

Artículo 3°.- CURSAR las invitaciones protocolares correspondientes e informar a la Prensa.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 18

VISTO:

-El Primer Encuentro de Empalabrados, que se llevará a cabo en el Balneario Municipal “Luis Sivilotti” durante los días 29, 30 de Abril y 1° de Mayo del corriente año.-

Y CONSIDERANDO:

-Que el evento tiene como propósito reunir a poetas, escritores y narradores alrededor del fogón donde arden las palabras y se forja la amistad.-

-Que dicho encuentro contará con la presencia de destacadas personalidades de toda la Provincia.-

-Que confirmaron su presencia: ELBIS GILARDI – Brinkmann (Córdoba) DIANA VÁZQUEZ Saldán (Córdoba) ROCÍO JIMÉNEZ –Córdoba ELENA ZITELLI –Córdoba JUAN CARLOS AVIÑO–Río Ceballos (Córdoba) VÍCTOR ROMERO –Villa Dolores (Córdoba) BEATRIZ TOMBEUR –Villa Dolores (Córdoba) MÓNICA FORNÉS BERGUIO –Villa Dolores (Córdoba) ELENA BEATRIZ ZAMORA –Villa Dolores (Córdoba) MARIO HUGO TORRES –Villa Dolores (Córdoba) MARÌA ELENA NOGUEROL COLI –25 de Mayo (La Pampa) OLGA GARCÍA – Santa Rosa de La Pampa GERALDO BAUER –San Francisco (Córdoba) ANAMARÍA MAYOL – Boca del Río (Córdoba) KITITI RAMOS –El Trébol (Santa Fe) SILVIA LUCIANO –El Trébol (Santa Fe) ISABEL NIETO GRANDO –Villa Dolores (Córdoba) JUAN BRE – Poeta – Entre Ríos MARITÉ TILVES IGLESIAS –Cruz del Eje (Córdoba) GRISELDA RULFO – Villa María (Córdoba) LOLA MASSETTI – Villa María (Córdoba) CORINA LOPEZ - Deán Funes (Córdoba) CELIA INÉS LÓPEZ MIRANDA - Villa Dolores (Córdoba) SILVINA CE – Córdoba RUBÉN CAPODAQUA – Oncativo (Córdoba) ALBERTO MARIO PERONA - Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba) ABEL JARQUE –General Pico (La Pampa) MARITÉ ARCHINA – Córdoba MARU CRESPO ERRAMUSPE –Santa Mónica (Córdoba) IRENE SCALABRELLI – Córdoba CLAUDIA TEJEDA – Alta Gracia (Córdoba)JORGE ORTIZ – José de la Quintana (Córdoba)LELIA RECALDE DEPONTI –Córdoba ELMA SUELDO –Cruz del Eje (Córdoba) SANDRA RAQUEL BARRERA ANDRADA – Córdoba ALICIA GIORDANINO – Villa María (Córdoba) ALICIA DÍAZ CRESPO – Córdoba SUSANA LOBO MAYORGA – Río Ceballos (Córdoba) IRIS MABEL GATICA – General Pico (La Pampa) ZAIDA JUÁREZ – Santiago del Estero MARY ESCAÑUELA – La Banda (Santiago del Estero) JUANY ROJAS – Santiago (Chile) MOLLY BIC – La Carlota (Córdoba) CARLOS DANIEL MAGRAN – Santa Fe ALVARO OLMEDO – San Juan CARMEN NANI – Córdoba STELLA MARIS DARRAIDOU– Córdoba ANGELITA ACERO– Bogotá (Colombia) LILY CHÁVEZ – Córdoba LORENA

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeandeanfunes.gob.ar





PAZ - Santa Rosa de Río Primero (Córdoba) ALFA GOLF – Villa de María (Córdoba) SANTIAGO PIZARRO – Villa de María (Córdoba) HUGO DANIEL MOYANO–Deán Funes MIGUEL CORONEL– Deán Funes MANUEL JOSEMANUEL–Deán Funes GRISELDA BATALLA – Deán Funes LUCAS IBÁÑEZ – Quilino (Córdoba) RICARDO RAMÓN QUINTANA–Deán Funes (Córdoba) MARTHA GRACIELA FAJARDO LARRAHONA - Cruz del Eje (Córdoba) AMPARO POSSETTO QUINTANA – Córdoba

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Legislativo Municipal el primer Encuentro de Empalabrados que se llevará a cabo en el Balneario Municipal “Luis Sivilotti” durante los días 29 , 30 de Abril y 1° de Mayo del corriente año.-

Artículo 2°.- ENTREGUESE copia de la presente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





RESOLUCIÓN Nº 20

VISTO:

-La necesidad de que los alumnos del último año del ciclo secundario de las Escuelas públicas y privadas de esta ciudad de Deán Funes, que cursan materias cívicas, puedan comprender y entender el funcionamiento del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Deán Funes, fundamentalmente por los años de democracia que ya hemos transitado desde 1983. Conocer que el H.C.D., no solo debe dictar ORDENANZAS, para regular la convivencia y funcionamiento de la Ciudad, sino que también debe concientizar sobre la importancia que tiene este ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL. Que es importante que los alumnos del último curso del ciclo secundario puedan conocer cuáles son las funciones y los alcances de las ordenanzas, y enseñarles el proceso de presentación, pase a comisión, despacho de comisión y posterior ingreso al orden del día para la sanción, representación de los partidos políticos en el Concejo, funcionamientos de los Bloques etc.

Y CONSIDERANDO:

-Que obra como antecedente un programa similar llevado a cabo, en este Concejo en el período 1991-1995, que permitió abrir las puertas de este órgano legislativo a la Comunidad, pero en especial a los más jóvenes.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.- PONER en marcha **EL PROGRAMA DE EXTENSION LEGISTIVA** del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Deán Funes.-

Artículo 2°.- El Programa será dirigido a los alumnos de los últimos cursos de nivel secundario de todos los establecimientos educacionales de la ciudad de Deán Funes.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 3°.- APRUEBASE el ANEXO de esta resolución, donde figurará la metodología de la implementación de este programa, en el cual se indica, quienes participarán, representaciones de los colegios, forma en que se dictará la capacitación, proceso de selección y demás indicaciones para llevar adelante este programa.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN

1.- OBJETO

El Programa deberá capacitar a los alumnos que sean seleccionados por su curso como **CONCEJALES**, para que presenten proyectos de **ORDENANZAS**, de acuerdo al Reglamento del Concejo Deliberante y se dividirá en 2 etapas, a saber:

PRIMERA ETAPA

- Cada división del último año, por turno de cada establecimiento, deberá presentar un proyecto de ordenanza, fundamentarlo y debatirlo con los alumnos seleccionados de las otras divisiones del mismo colegio.
- Se seleccionará el mejor proyecto de ordenanza, por una comisión que se integrará de acuerdo en lo establecido en el apartado 3.

SEGUNDA ETAPA

- Una vez seleccionados los ganadores de cada establecimiento se procederá a la sesión final, con los proyectos y los alumnos representados de cada colegio.
- Se elegirá la ordenanza ganadora por esta comisión.

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





- El Concejo Deliberante procederá a sancionar la **ORDENANZA**, como premio por la labor de los alumnos.

2.- PARTICIPACION

a) Participarán todos los alumnos secundarios que cursen el último año de las Instituciones Educativas de la ciudad de Deán Funes, Escuela Normal Superior Juan B. Alberdi, IPETyA N° 53 Fray Luis Beltrán, Instituto Privado Sagrado Corazón, CENMA, PIT, de todos los turnos que se dicte en cada establecimiento y de futuras Escuelas Secundarias.

b) Los alumnos deberán elegir 2 integrantes de cada división y turno, por cada establecimiento, quienes tendrán el carácter de **CONCEJALES**.

c) Los **ALUMNOS CONCEJALES**, deberán presentar los proyectos de **ORDENANZAS**, por la Secretaria del Concejo, 48 hs. antes de establecida la sesión a tal fin.

3.- COMISIÓN SELECCIONADORA

a) A esta **COMISION LA INTEGRARÁN**, la Presidente del Concejo Deliberante, los Presidentes de los Bloques Legislativos, y los Directores de cada establecimiento educacional participante.

b) Esta comisión deberá evaluar, la viabilidad del proyecto, la correcta defensa y participación de los **ALUMNOS CONCEJALES**, tanto en la PRIMERA ETAPA, COMO EN LA SEGUNDA.

c) La Comisión establecerá el cronograma de sesiones, hasta el proceso final, que deberá ser dentro del periodo de sesiones ordinarias de año en curso.

4.- CAPACITACIÓN

a) La Presidenta del Concejo Deliberante, como el resto de los Concejales y la Secretaria Legislativa, capacitarán a los alumnos concejales, de cómo se elabora un proyecto de **ORDENANZA**, como se presenta, y como se defiende el proyecto en la sala de sesiones de acuerdo al reglamento interno.

b) Se lo realizará por establecimiento educativo, en la sede del Concejo Deliberante.

c) Los Directores, integrantes de la **COMISIÓN SELECCIONADORA**, recibirán la misma capacitación junto a otro docente que designen para que ayuden a los **ALUMNOS CONCEJALES**, a elaborar el proyecto de **ORDENANZA**.

5.- DE LAS ORDENANZAS

a) Los alumnos concejales, **DEBERÁN PRESENTAR ORDENANZAS**, innovadoras, de distintos temas, que no sean obras de gran envergadura o signifiquen comprometer el presupuesto anual de la Municipalidad.

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





6.- PROYECTO GANADOR

EL PROYECTO GANADOR DE ORDENANZA, SE SANCIONARÁ EN SESIÓN ESPECIAL POR EL CONCEJO DELIBERANTE, PRESENTADO EL MISMO CON LA FIRMA DE LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTES, YA QUE ES UNA INICIATIVA DE LOS ALUMNOS DE NUESTRA COMUNIDAD

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 21

VISTO:

-Que la Profesora Marta Díaz reside en la ciudad de Deán Funes y ejerce como profesora de Historia desde hace 21 años, Locutora desde hace 29 años, carnet 7574. Es Poeta y gestora cultural.-

Y CONSIDERANDO:

-Que desde hace tres años organiza el Encuentro de Escritores “Palabras que dejan huella”, coordina el Café Literario “Con los pies en el cielo” y administra la página del mismo nombre.-

-Que es presidente de América Madre Filial Deán Funes, Institución Internacional que promueve el valor de la paz y la palabra, con filiales en toda Latinoamérica, en Francia y en Australia.-

-Que sus poesías han sido publicadas en diversas Antologías, sitios virtuales nacionales (Mis poetas contemporáneos, Santi, Por amor al arte, Tertulia Poética Mundial, y Nuestra Mirada) y extranjeros (Poetas sin fronteras de México) y en periódicos de su ciudad, Jovita y Río Tercero.-

-Que organiza el recital poético Perfume de Luna.-

-Que ha sido galardonada por su labor Literaria por el Foro Femenino Latinoamericano en Mar del Plata y obtuvo el Premio Arco de Córdoba. Su primer libro FUGITIVOS DEL TIEMPO, de El Mensú Ediciones fue publicado en el 2015 y fue presentado en la Feria del Libro en Río Cuarto en el 2015 y en Río Tercero. En el 2016 en la Feria del Libro en Córdoba capital, en el Festival Nacional de la Palabra en San Miguel de Tucumán, evento auspiciado por la Universidad Nacional de Tucumán, y en Guatemala.

-Que su segundo libro ESTIGMAS EN VUELO, fue editado por Ediciones del Parque y se presentará en la Feria del Libro en Buenos Aires, el Festival de la Palabra en Tucumán y en distintos Cafés Literarios de la provincia de Córdoba y Olivos en Buenos Aires.-

-Que junto a su hijo Yosué Z/D organiza por tercer año consecutivo el Festival solidario Deán Funes Rap.-





-Que participa de Cafés Literarios en toda la provincia y en Encuentros Nacionales e Internacionales.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.-REALICESE el merecido reconocimiento a la Profesora Marta Díaz por su trayectoria literaria, profesionalismo y compromiso con la cultura de nuestra ciudad de Deán Funes.-

Artículo 2°.-ESTABLEZCASE que dicho reconocimiento se realizará en Sesión Ordinaria del mes de Junio, donde se hará entrega del Escudo Heráldico de la ciudad de Deán Funes, copia de la presente Resolución y certificado.

Artículo 3°.-CURSESE las invitaciones correspondientes y dese curso a los medios de prensa para su difusión.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 22

FUNDAMENTOS:

La Red Sanar es una Organización Social sin fines de lucro, solidaria y gratuita, dedicada al acompañamiento terapéutico y especialmente prevención de los trastornos de ansiedad y sus patologías derivadas como lo son: estrés, fobias, crisis de pánico, trastornos obsesivos compulsivos y depresión.

En el año 2010, quien entonces era Obispo de la Diócesis de Deán Funes, Monseñor Aurelio Kum, enterado de la existencia y trabajo de la Red Sanar en más de 60 (sesenta) filiales en toda la Argentina, y considerando las carencias existentes en nuestra zona, en lo referido a salud mental, se pone en acción y realiza una amplia convocatoria reuniendo a un grupo de voluntarios dispuestos a embarcarse en el proyecto fundacional de esta filial.

Luego de una enriquecedora capacitación, en junio de 2010 se da por inaugurada RED SANAR DEAN FUNES con un acto formal presidido por el Dr. Roberto Re, médico psiquiatra y fundador de la RED SANAR ARGENTINA.

Desde entonces y siguiendo los parámetros que dicta la guía de Red Sanar Argentina, un equipo de 11 voluntarios permanentes de esta localidad ha emprendido esta labor todos los jueves en el Colegio Sagrado Corazón, que se ve reflejada a través de Talleres Psicoeducación, en los cuales, los asistentes aprenden a controlar sus estados de ansiedad, las emociones y pensamientos negativos, y desarrollan herramientas como la meditación, la inteligencia emocional y la resiliencia, actitudes básicas para vivir en SALUD. Hoy se considera a Red Sanar una verdadera ESCUELA DE VIDA donde se re-aprende la plenitud de vivir.

En este mes de Junio venidero se cumplirán siete años de trabajo continuo, donde por sus talleres, abiertos a todas las edades y religión y de forma gratuita, pudiendo incorporarse todos los jueves del año, han pasado más de cuatrocientas personas, algunas se han convertido hoy en coordinadores y colaboradores de la propia red, otros se han insertado en diversos grupos de trabajo a nivel social en la comunidad y otros han seguido su camino en la pastoral de salud o catequesis de la Iglesia Católica.

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



Se podrían dar innumerables testimonios de asistentes que han superado la muerte de un ser querido, que han salido de la angustia y el aislamiento social y que han logrado escapar de la depresión, esta enfermedad que en el peor de los casos puede llevar al suicidio, si consideramos que cada año se suicidan en el mundo cerca de 800.000 personas y el suicidio, según la OMS (Organización Mundial de la Salud), es la segunda causa de muerte en el grupo etario de 15 a 29 años, prestemos atención entonces a la relevancia del trabajo de este grupo de personas en cuanto a devolver un individuo a una vida personal y familiar sana y su reinserción a la comunidad como ciudadano productivo.

También, cabe destacar que según la OMS, la depresión es la primera causa de discapacidad en el mundo y que la mitad de los enfermos no reciben tratamiento por no contar con recursos económicos ni personal sanitario adecuado.

La sede, sumada al CRES, quien asociada entre otras a la Universidad Nacional de Córdoba, facilita el accionar de estudiantes de Trabajo Social en sus talleres dentro del marco de las Prácticas Sociales.

Otras de las acciones llevadas a cabo son la realización de Talleres de Psicoeducación abiertos conjuntamente con miembros de la Fazenda “La Esperanza”, comunidad terapéutica que trabaja en recuperación de adicciones, principalmente drogadependencia. También, a través de cablevisión se ofrece una columna semanal perteneciente a Red Sanar, donde se abordan temas relacionados a la Psicoeducación, como una forma de llegar masivamente a los hogares y a las personas que no concurren a la Red Sanar.

El equipo de voluntarios con que cuenta hoy la red ha sido capacitado como Acompañantes Terapéuticos en Salud Mental pero poseen además un Curriculum propio de gran riqueza profesional y personal, cabe destacar que la tarea de coordinar talleres requiere de estudio, capacitación y formación permanente además de riqueza espiritual.

Este grupo está conformado por las siguientes personas:

- María Gisella Albertini. Médica Pediatra
- María Alejandra Robledo. Lic. en Nutrición.
- Sonia Beatriz Minier. Psicopedagoga.
- Mercedes Ángela Grandín. Profesora de Historia y Lengua.
- María Cristina Torres. Docente
- Anita Mercedes Zamora. Docente.
- Chicha Zambrano de Arana. Acompañante Terapéutico en Salud Mental.
- Andrea del Valle Vera. Couch Ontológico. Instructora de Yoga.
- Mónica Carolina Elías. Abogada.

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





- Luciana María Gigli. Psicóloga.
- Stella Maris Soria. Fonoaudióloga y Coordinadora General de la Filial.
- Mariel Soria. Radióloga.
- Maricel Díaz. Asistente Terapéutica.
- Alexandra Cordero. Psicóloga.
- Carmen Córdoba. Psicopedagoga.
- Silvia Sánchez. Empleada de Comercio.
- Antonia Rossi. Ama de Casa.
- Norma Vargas. Ama de Casa.
- Mónica Jazmín. Laboratista.

Sumado a ellos se encuentra Monseñor Aurelio Khum como asesor espiritual y acompaña en la tarea de la red desde la fundación.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.- DISPONGASE la fecha Martes 6 de Junio de 2017 en horario de Sesión Ordinaria para que el HCD agasaje a los integrantes de la Red Sanar.-

Artículo 2°.- DISPONGASE los recursos económicos para la entrega de un presente acorde a la importancia del evento.-

Artículo 3°.- CÚRSENSE las notificaciones pertinentes a los actores involucrados.-

Artículo 4°.- CÚRSENSE las invitaciones a las autoridades correspondientes como así también a los medios de comunicación.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





R E S O L U C I Ó N N º 28

VISTO:

-El Deceso del Presbítero Jorge Goicoechea.-

Y CONSIDERANDO:

-Que, el Cura párroco fue titular de la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Deán Funes.-

-Que dedicó su pastoral al servicio de toda nuestra comunidad, realizando una Evangelización fundamentalmente a aquellos sectores más carenciados.-

-Que la palabra de Dios fue una herramienta esencial en la vida del hombre que se entregó al sacerdocio con mucha vocación hacia el prójimo.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.-ADHERIR al Duelo por la desaparición del Presbítero Jorge Goicoechea.-

Artículo 2°.- PARTICIPAR de las exequias organizadas por la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de la Ciudad de Deán Funes.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA POR ACUERDO DE CONCEJALES A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





RESOLUCIÓN Nº 29

VISTO:

-La importancia de fomentar la participación de los alumnos del nivel primario de los distintos establecimientos educativos de nuestra ciudad, a través de un programa destinado a informar e interactuar sobre la tarea legislativa que se lleva a cabo en el Concejo Deliberante de la ciudad de Deán Funes.-

Y CONSIDERANDO:

-Que el programa denominado “Conociendo el Concejo” tiene como finalidad la participación activa de los niños haciéndoles conocer de la actividad legislativa que se lleva a cabo en el Concejo Deliberante.-

-Que fomentar la educación ciudadana desde temprana edad es fundamental para que vayan adquiriendo los conocimientos con respecto a sus derechos y deberes como ciudadanos.-

-Que consideramos necesario impulsar este tipo de iniciativas y adaptar las mismas a las nuevas realidades de la sociedad.-

-Que creemos es necesario e importante generar procesos educativos que permitan a los niños involucrarse en la vida ciudadana.-

-Que estas prácticas posibilitan crecer e interiorizarse en los mecanismos y pilares del sistema democrático.-

-Que por todo lo expuesto, creemos importante sostener y poner en práctica este tipo de iniciativas porque sin duda serán sumamente enriquecedoras para los niños de nuestra ciudad.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- CRÉASE el Programa “Conociendo el Concejo” destinado a alumnos de nivel primario de las diferentes instituciones educativas de nuestra ciudad.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 2º.- APRUÉBASE el Anexo I que contiene el desarrollo y contenido del programa mencionado en el Artículo 1º.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia de la presente resolución a todos los Centros Educativos de la ciudad a los fines de su conocimiento y participación.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE que cada institución interesada en participar deberá solicitar en el Concejo Deliberante un Formulario de Inscripción. (Anexo II)

Artículo 5º.- DETERMINASE que una vez cerrada la inscripción los Concejales de dicho cuerpo reunidos en Concejo en Comisión establecerán un cronograma de participación, el cual será comunicado fehacientemente a los centros educativos que se hubieren inscripto.

Artículo 7º.- ESTABLECESE que a través de la Presidencia del Cuerpo Legislativo se entregarán certificados de participación a todos los Establecimientos participantes.

Artículo 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 35

VISTO:

-Que el ciudadano Ramón Antonio Noriega, más conocido como “Chango Noriega”, nacido en nuestra ciudad de deán Funes un 23 de Noviembre de 1955 y desde la temprana edad de 13 años comenzó a desarrollar su actividad cultural, llevándola a toda la Argentina.-

Y CONSIDERANDO:

La historia del Chango Noriega comienza en nuestra ciudad un acalorado 23 de Noviembre del año 1955 en la Vieja Clínica Ferroviaria sita en calle Santa Fe, mellizo de su hermana Liliana, desde muy pequeño se interesa por la música popular, su primera guitarra la compra en la antigua Casa “Núñez” de nuestra ciudad, con la cual comienza a sacra los primeros acordes escuchando a unas de las voces deanfunenses más reconocidas, la de Miguel Ángel Robles.

Precisamente con una zamba de su vecino por aquellos años Miguel Ángel Robles, Zambita para mi Deán Funes, debuta a los jóvenes 13 años en nuestro Festival, comenzando un enamoramiento con el Padre de Festivales que fue creciendo año a año.

A partir de ahí, comenzó el derrotero por una casi incontable de festivales, programas de radio y peñas, Santa Fe, La Pampa, Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, La Rioja, Jujuy, Salta, Catamarca, Santa Cruz y Entre Ríos fueron algunas de las provincias argentinas más visitadas por “El Chango”, donde recibió infinidad de reconocimientos por su labor solidario para con los que menos tiene, siempre dispuesto a colaborar con las instituciones, con todos aquellos que requieran un artista para recaudar fondos para un buen fin. Y es por eso que nació uno de sus más grandes orgullos junto a sus hijos Magalí y Ezequiel, el Festival de la Navidad, que este año cumplirá los primeros 25 años de vida, donde, como es su costumbre le da la oportunidad a los artistas locales de acercarse a su público y quizás ganarse un lugarcito en el Festival grande del Pueblo.

Participó asiduamente en el Festival del Cabrito de Quilino brindándole su vasta capacidad y conocimiento, también fue invitado al Festival de Jesús María. Cantó y compartió escenario con grandes del folclore como los Chalchaleros, Soledad Pastorutti, Cantores del Alba, Los del Suquía, los Manseros Santiagueños, Los 4 de Córdoba, Los de Alberdi, Los Quilla Huasi, Los Fronterizos y cientos más. Trascendió las fronteras de la Argentina llegando a cantar también en Uruguay y Bolivia, en Chile fue reconocido con un galardón muy importante en 2013.

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





En 1998 fue declarado Pregonero Oficial de la Semana de la Tradición del Norte Cordobés, pero ese cargo fue algo que él siempre llevó consigo, “El Chango” siempre dejó bien en alto el nombre del Padre de Festivales por cada micrófono que le acercaron, siempre fue un embajador de su tierra, de su Deán Funes.

Su última actuación en el Festival de sus amores fue en el año 2015, pero siempre estará dispuesto a dar una mano para lo que se lo necesite, “El Chango” es así.

Señores concejales, resulta justo y razonable rendir homenaje en vida a ciudadanos que, como Ramón Antonio “Chango” Noriega, han dedicado su vida a dejar bien en alto nuestra ciudad, a nuestro Festival, a nuestras costumbres, a nuestra cultura. Siempre desde la humildad y solidaridad llegando a los que menos tiene, participando para hacer un futuro mejor para nuestro Deán Funes.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1°.- DESTACAR la labor del Sr Ramón Antonio “Chango” Noriega, DNI 11.801.075, quien desarrollo su actividad cultural a lo largo y ancho de nuestro país y países vecinos dejando en alto el nombre de nuestra ciudad y nuestro Festival. Y **REALIZAR** el agradecimiento porque su trayectoria evidencio además un importante compromiso social que ya forma parte de la Historia Cultural de Deán Funes.-

Artículo 2°.- OTORGAR un reconocimiento de parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Deán Funes, al Sr. Ramón Antonio “Chango” Noriega.-

Artículo 3°.- DISPONGASE la fecha y el horario en el mes de Julio o Agosto para realizar Homenaje en Sesión Ordinaria al Sr. Ramón Antonio “Chango” Noriega; entregando Plaqueta que deberá decir “**El Concejo Deliberante de la Ciudad de Deán Funes da al Pregonero, Señor Ramón Antonio “Chango” Noriega, un reconocimiento a su trayectoria en nuestra comunidad....**” Además se hara entrega de una copia de la Resolución.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 4°.- CURSAR las invitaciones protocolares correspondientes e informar a la Prensa.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 41

VISTO:

-La Semana Sanmartiniana organizada por el Centro Educativo General San Martín, desde el 14 al 18 de Agosto del cte. recordando el Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de los Andes.-

Y CONSIDERANDO:

-Que organizado por el Centro Educativo General San Martín de la Ciudad de Deán Funes y en honor a nuestro Libertador se llevará a cabo una semana con distintas actividades, recordando el Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de los Andes.-

-Que las actividades comienzan el Lunes 14 y se extienden hasta el Viernes 18 de Agosto, en donde habrá conferencias, proyección de películas, actividades recreativas, Noche de Gala, reconocimientos a ex docentes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Lunes 14/08 Conferencia “REFERENCIA DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN EN DEÁN FUNES” a cargo del Sr. José Sanuy
Centro Cultural Municipal.

Martes 15/08 Proyección de la película “REVOLUCION: EL CRUCE DE LOS ANDES”
Centro Cultural Municipal.

Miércoles 16/08 Gran Noche de Gala “RECONOCIMIENTO A LOS EX DOCENTES Y EX AUTORIDADES DE LA INSTITUCION”
Presentación CORO MASAYACU
Grupo de Danzas folclóricas “AGITANDO PAÑUELOS”
Grupo de Tango a cargo del Profesor Carlos Zalaya.
Actuación de Antonio Novillo y su conjunto.

Jueves 17/08 Acto Protocolar frente Plaza San Martín con posterior desfile por las calles de nuestra ciudad.

Viernes 18/08 “JUGANDO CON EL PADRE DE LA PATRIA”

Juegos recreativos y de conocimientos con alumnos del Jardín de Infantes Gral. San Martín y Centro Educativos. Con la presencia de Scouts de la Ciudad de Deán Funes.

POR TODO ELLO
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES
SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCION

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Legislativo Municipal la Semana Sanmartiniana organizada por el Centro Educativo General Don José de San Martín a realizarse desde el Lunes 14 al Viernes 18 del cte. en reconocimiento a dicha Institución por las distintas actividades en honor al Libertador y recordando el Bicentenario de la Gesta Libertadora Americana del Cruce de los Andes.-

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente Resolución al Centro Educativo Gral. San Martín, para su conocimiento.

Artículo 3º.- Envíese copia de la presente Resolución a los Medios Masivos de Comunicación para su divulgación.

Artículo 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 44

VISTO:

-Que el 1º de septiembre se conmemora la fecha del natalicio de Martín Santiago, figura altamente representativa de nuestra ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

-Que en el año 1924, Fernando Fader, admirable paisajista, realizó su primera exposición en la Galería Muller en Buenos Aires, allí Martín quedó deslumbrado y en 1927 decide viajar a Ischilín con la esperanza de reencontrarse con el pintor, con quién logró conversar pero no ver sus obras; decidido retornó a Buenos Aires y renunció a su trabajo regresando a Ischilín atraído por las bellezas serranas y la cercanía de Fader, donde consiguió el trabajo de peón a cambio de comida y un lugar donde vivir, Por ese entonces, Don Carlos Itúrriz, quién le proveía leña al pintor de Ischilín lo llevó a vivir con su familia y lo acogió como hijo, a quién años más tarde, Martín le rindió homenaje como arquetipo del Serrano de Ischilín, con un hacha en mano, en uno de los murales ubicados frente a la Terminal de Ómnibus.

En 1929, contrajo enlace con Adela Piñeyro, de Buenos Aires, quién después de un tiempo se radicó en Deán Funes.

Martín participó en la vida cultural de Deán Funes, se desempeñó como Bibliotecario en la Biblioteca Mariano Moreno, fue docente de la Escuela Nacional Juan Bautista Alberdi en la cátedra de Dibujo y Actividades Prácticas, donde el 11 de Septiembre de 2016 fue bautizada una sala de Artística con su nombre, y es allí, en esa misma escuela donde conoció a su alumno predilecto Mario Sanzano.

Ejerció el cargo de Secretario de Gobierno y Hacienda de la Municipalidad, en 1958 se desempeñó como presidente de la Comisión de Cultura Municipal, fue socio Gerente de la Constructora Deán Funes SRL, realizó los diseños del Monumento a la Independencia, tema Altar Cívico; fundador del Museo de Bellas Artes y durante diez años fue Director del Salón Anual de Pintura.

Martín Santiago, de personalidad bondadosa, pero de gran firmeza, un artista cuya pintura no se reducía a la pintura de caballete, sino que su vida y obra estuvo colmada de experiencias y todas ellas de resultados notables.

Incurrió en múltiples facetas, su creación abarcaba lo inimaginable: pintura, cerámica,

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





escultura, frescos, lacas murales. Realizó diseños arquitectónicos por toda la provincia y el país. Trabajó mucho por la cultura de Deán Funes.

En 1969, cuando el hombre pisó la luna, Martín Santiago pinta su obra "La Última Luna". Martín Santiago falleció el 6 de diciembre de 1989, por un edema pulmonar.-

-Que no hay rincón de Deán Funes que no lleve el sello inconfundible de Martín Santiago.-

-Que jamás comercializó sus obras, pero se convirtió en un estandarte cultural.-

-Que existe en nuestra ciudad un Instituto de Formación Docente y un Museo que lleva su nombre.-

-Que no existe en el calendario anual municipal de fechas importantes una que refiera a este exponente de la cultura local y nacional.-

-Que en nuestro carácter de representantes del pueblo, consideramos de suma importancia decretar la fecha del 1º de septiembre, fecha de su natalicio para homenajear a este notable artista.-

-Que en la fecha mencionada se destacará a todos aquellos artistas locales que sobresalen en las siguientes ramas del arte: PINTURA, ESCULTURA, MUSICA, DANZA, TEATRO Y LITERATURA.-

-Que los mismos son dignos representantes de la cultura a nivel local, provincial, nacional e internacional.-

-Que es necesario que este tipo de reconocimiento perdure en el tiempo.-

**POR TODO ELLO
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- INSTITUCIONALÍCESE el día 1º de septiembre de cada año la fecha del natalicio de "Martín Santiago" como fecha trascendente dentro del calendario municipal.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 2º.- DISPÓNGASE la realización del acto conmemorativo en la Sede del Museo Martin Santiago, lugar de residencia del artista con la asistencia de las autoridades correspondiente y los representantes de cada Centro Educativo.-

Artículo 3º.- DISPÓNGASE que todos los 1º de septiembre se entregue un galardón que se designará con el nombre de **“MARTÍN SANTIAGO”** a todos aquellos referentes culturales de la ciudad que sobresalgan en el año de la premiación.-

Artículo 4º.- Los nombres surgirán de la propuesta de una comisión evaluadora a cuyo fin el Concejo Deliberante conjuntamente con la Subdirección de Cultura reglamentará el sistema de elección de los postulantes.-

Artículo 5º.- A los efectos de dar impulso a esta iniciativa y ante la falta de tiempo para efectuarlo en este año, los reconocimientos serán concretados a partir del 1º de septiembre del año 2018, celebrándose este año, solamente, el acto en conmemoración a Martin Santiago.-

Artículo 6º.- Los gastos que demanden la concreción de la presente serán imputados a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

Artículo 7º: DESE a publicidad a través de los medios masivos de comunicación.-

Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA POR ACUERDO DE CONCEJALES A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





RESOLUCIÓN Nº 47

VISTO:

-La charla “ANSIEDAD, DEPRESION Y CRISIS DE CAMBIO DE EPOCA” a realizarse el próximo 7 de Septiembre en el Centro Cultural Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

-Que en la misma disertará el prestigioso médico psiquiatra Dr. Roberto Re, miembro de la Sociedad Argentina de Psiquiatría, Master del Instituto Favalaro, Miembro de la American Psychiatric Association, Fundador del Teléfono de la Esperanza, Fundador Asociación Argentina de Trastornos de Ansiedad, Fundador y Director de Red Sanar Argentina, entre otros.-

-Que se trata de una charla abierta a la comunidad sobre temas que además de ser actuales son una preocupación para muchos.-

-Que el evento será de modalidad abierta y gratuita.-

**POR ELLO
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION:**

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Legislativo Municipal, la charla “ANSIEDAD, DEPRESION Y CRISIS DE CAMBIO DE EPOCA” a realizarse el próximo 7 de Septiembre en el Centro Cultural Municipal.-

Artículo 2º.- EXPRESAR EL BENEPLACITO por la visita del Dr. Roberto Re a la ciudad de Deán Funes.-

Artículo 3º.- HACER ENTREGA de Escudo Heráldico de la ciudad y copia de la presente Resolución al Dr. Roberto Re.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 4°.-ENVIAR copia de la presente Resolución a los organizadores del evento.-

Artículo 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





RESOLUCIÓN Nº 49

VISTO:

-Que el próximo 18 de septiembre el Centro Educativo Mariano Moreno cumple 90 años como institución de la ciudad de Deán Funes.-

Y CONSIDERANDO:

- Que la **Escuela Mariano Moreno** comenzó a escribir su historia educativa en Deán Funes en el año 1928; en el comienzo de su camino formativo, las clases se dictaban en un edificio de calle Bolívar 136, propiedad del entonces Intendente Manuel Dopazo.-

- Que recién en el año 1.979 se trasladaron a las instalaciones de Dorrego 326, donde funcionan actualmente.-

- Que en el marco de los festejos por sus 90 años toda la comunidad educativa ha organizado una serie de eventos llevados a cabo desde el lunes 11 al viernes 15 entre ellos, Jornada de pasado y presente de la Escuela, jornada de diseño de arte visual, caminata y almuerzo, Maratón de Lectura, que culminarán con el Acto protocolar a realizarse el día lunes 18 de septiembre.-

- Que la escuela es el lugar donde se hacen amigos, es sobre todo, gente, gente que trabaja, que estudia, que se alegra, se conoce, se estima, la Escuela es promotora de la socialización, lo demuestran las generaciones de alumnos, egresados, docentes, personal que han transitado por sus aulas.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Legislativo Municipal el Acto Protocolar a llevarse a cabo el día Lunes 18 de Septiembre de 2017 en la sede del Centro Educativo Mariano Moreno con motivo de su 90 ° Aniversario.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Artículo 2º.- EXPRESAR el **BENEPLACITO** del Concejo Deliberante por los 90 años del Centro Educativo Mariano Moreno, años en los que han alcanzado logros de excelencia en el aprendizaje de los alumnos y en los que se han adecuados dado los cambios en la política curricular.-

Artículo 3º.- EXPRESAR sinceras felicitaciones a la Plana Directiva, Docentes, Administrativos, Alumnado y Padres de Familia de la Institución Educativa.-

Artículo 4º.- ENVIAR Plaqueta y copia de la presente Resolución a los Directivos del Centro Educativo.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA POR ACUERDO DE CONCEJALES A QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 63

VISTO:

-La 10° Edición de la Feria del Libro *“Palabras con todos”* que se realizará en la ciudad de Deán Funes, entre los días 9 y 12 de noviembre próximo.-

Y CONSIDERANDO:

-Que la misma es organizada por la Biblioteca Popular Mariano Moreno y auspiciada por la Municipalidad de Deán Funes.-

-Que se ha desarrollado una Grilla de Actividades las cuales tendrán lugar en la Plaza Sarmiento y otros espacios como el Centro Cultura Municipal, bares céntricos, Club Sirio Libanes, entre otros.-

-Que este acontecimiento cultural contará con presentaciones de libros, intervención de cuentacuentos en las escuelas, concurso literario infantil, obras de teatro, recital de Banda de Policía de la Provincia, maratón de cine y otras actividades, todas con acceso libre y gratuito, promoviendo de esta manera la participación de toda la comunidad y sus alrededores.-

-Que los Señores Concejales consideramos necesario resaltar y destacar la importancia y trascendencia a nivel local y regional de este evento que año tras año toma mayor relevancia en nuestra comunidad.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN:

Artículo 1°- DECLÁRESE de Interés Legislativo Municipal la 10° Edición de la Feria del Libro *“Palabras con todos”* que se realizará en la ciudad de Deán Funes, entre los días 9 y 12 de noviembre próximo.-

Artículo 2 °- ENVÍESE copia de la presente Resolución a los organizadores.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



RESOLUCIÓN Nº 72

VISTO:

-Que personal policial dependientes de la policía de la provincia de Córdoba, oriundos de esta querida ciudad de Deán Funes, han participado en forma solidaria atendiendo y ayudando a dar a luz a parturientas en la vía pública.-

Y CONSIDERANDO:

-Que personal de la Policía de la Provincia de Córdoba, hijos de nuestra ciudad, han participado en distintos procedimientos de relevancia, entre ellos ayudar a dar a luz en la vía pública, demostrando su compromiso y responsabilidad en el desarrollo de su labor diaria.-

-Que es un honor para todos los deanfunenses que conciudadanos se vengan destacando desde hace años, en la participación de procedimientos, que demuestran su compromiso, responsabilidad y hombría de bien.-

-Que estos jóvenes que están trabajando con todas sus fuerzas, son un ejemplo de modernidad y seguridad dentro de las filas de la Policía de Córdoba y con su accionar han contribuido a mejorar la labor policial y enseñar lo que es la convivencia.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION:

Artículo 1°.- OTORGUESE una distinción al Personal Policial dependiente de la Policía de la Provincia de Córdoba, hijos de nuestra querida ciudad de Deán Funes, que a continuación se detalla: Cabo 1° Ozan Matías D.N.I. N° 26.855.513, Oficial Inspector Ross Luis D.N.I. N° 28.993.123, Oficial Subinspector Gugger Pedro Tomás D.N.I. N° 33.370.739, Cabo 1° Villada Matías D.N.I. N° 33.098.730, Cabo López Maximiliano Gabriel D.N.I. N° 32.445.485, Cabo Camino Eduardo Héctor D.N.I. N° 33.098.544, por su participación en distintos procedimientos

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





de relevancia, entre los que se destaca la ayuda a dar a luz a parturientas en la vía pública, con este accionar han demostrado su compromiso y responsabilidad en el desarrollo de su labor cotidiana, dentro de las filas de esta prestigiosa Institución Policial, siendo un orgullo para todos los ciudadanos de Deán Funes.-

Artículo 2°.- Dicha distinción consistirá en la entrega de una plaqueta y copia de la presente Resolución, por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Deán Funes.-

Artículo 3°.- ENVIASE copia de la presente Resolución e invitación a los padres y familiares de los homenajeados y al Jefe de la Departamental Ischilín.-

Artículo 4°.- ENVIASE copia de la presente Resolución a los medios masivos de comunicación para su divulgación.-

Artículo 5°.- Los gastos que demande la ejecución de la presentes serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 73

VISTO:

-Que el binomio integrado por el Comisario B.V Ricardo Urquiza y su perro Golden Retriever “Toby” participaron el pasado lunes 16 de octubre, por requerimiento de la Justicia Federal en la búsqueda del cuerpo de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1 de agosto del corriente año en Cushamen, Chubut

Y CONSIDERANDO:

-Que Comisario B.V Ricardo Urquiza fue protagonista de este hecho de gran relevancia a nivel nacional al encontrar junto con su Golden Retriever “Toby” el cuerpo sin vida de Santiago Maldonado, sumergido en el Rio Chubut.-

-Que tras lo manifestado por la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, “Toby” fue quien señaló el sitio exacto en el Rio Chubut donde dirigieron los gomones los buzos tácticos de la Prefectura Naval.-

-Que “Toby” posee certificación a nivel internacional y es uno de los perros que están adiestrados para detectar los gases que emanan los cuerpos de personas en estado de descomposición, motivo por lo cual quedó en estado de alerta amarilla en el Concejo Federal para acudir en la búsqueda de personas sin vida en el Terremoto ocurrido en México el pasado 7 de septiembre.-

-Que la destacada actuación de este binomio es reconocida por los medios nacionales, provinciales y locales.-

-Que desde hace varios años, el Comisario B.V Urquiza, Jefe del Departamento de Canes K9, realiza en la ciudad de Deán Funes el entrenamiento de los perros afectados al Departamento de Búsqueda y Rescate nucleado en la Federación de Bomberos de la Provincia de Córdoba.-

-Que el Comisario B.V Urquiza y sus mascotas ya habían trascendido por su labor en el trágico aluvión ocurrido en Catamarca, en enero del 2014, el cual sepultó en barro a 14 personas en la Villa Turística El Rodeo y en aquella ocasión, sus perros Esva von Cechi y Huit von Teuco marcaron el lugar donde se halló a la primera víctima de la catástrofe natural.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





-Que en el año 2013 participó en la búsqueda del Remisero Arturo Maturano que fue arrastrado por la corriente del Río Guanusacate en Jesús María.-

-Que en febrero del 2015 participó en la tragedia de las Sierras Chicas, donde se encontró sin vida el cuerpo de Mariana Di Marco y en el mes de noviembre en la localidad de Embalse se realiza la búsqueda de las “médicas sanadoras”.-

-Que también participó de la búsqueda de María Eugenia Cadamuro quien era intensamente buscada desde el 15 de marzo y cuyo cuerpo fue encontrado en un campo a 35 kilómetros de Jesús María.-

-Que el Comisario B.V Urquiza junto a su equipo de canes lleva realizados innumerables cursos y capacitaciones a nivel nacional y provincial.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEAN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- DESTACAR la labor del binomio integrado por el Comisario B.V Ricardo Urquiza y su Golden Retriever “Toby”, en lo que fue la búsqueda del cuerpo de Santiago Maldonado, joven desaparecido el 1 de agosto del corriente año en Cushamen, Chubut.-

Artículo 2º.- OTORGAR al Comisario B.V Ricardo Urquiza el Escudo Heráldico de la ciudad de Deán Funes con copia de la presente Resolución; y a su perro “Toby” una medalla que deberá decir “Honor al Mérito”.-

Artículo 3º.- DISPONGASE la fecha y el horario para realizar el homenaje en Sesión Ordinaria al Comisario B.V Urquiza en reconocimiento a su trayectoria.-

Artículo 4º.- CURSAR las invitaciones protocolares correspondientes e informar a la prensa.

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 74

VISTO:

-Que el día 25 de Noviembre se realizará en el Centro Cívico del Bicentenario “Brigadier General Bautista Bustos de la ciudad de Córdoba la Beatificación de la Madre Catalina de María Rodríguez, fundadora de la Congregación de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús.-

Y CONSIDERANDO:

-Que Catalina de María Rodríguez, nacida en Córdoba en 1823 y fallecida en 1896, fue contemporánea de San José Gabriel del Rosario Brochero. Se trata de una laica comprometida, que en su vida de casada ayudó a sostener la tarea evangelizadora de los Jesuitas.-

-Que su familia tuvo un gran protagonismo político, social y religioso. Su padre fue Secretario de los Gobernadores de Córdoba, Bustos y Paz, su primo Santiago Derqui, Presidente del país. Su esposo un destacado militar de la Confederación Argentina. Ella y sus tres hermanas perdieron a sus padres muy pequeñas y fueron criadas por sus tías.-

-Que Catalina recibió la educación rudimentaria de la mujer de la época, leer y escribir las primeras letras y las destrezas culinarias para ser una ama de casa. A los 17 años realiza sus primeros Ejercicios Espirituales y allí descubre su vocación de consagrar su vida a Dios y no puede realizarla porque en Argentina y sus alrededores solo había conventos de clausura.-

-Que se dedica a promover y sostener la obra de los Ejercicios Espirituales. A los 29 años se casa con el Coronel Savalía, su marido fue nombrado Edecán del Presidente Santiago Derqui y se van a vivir a Paraná, en esta ciudad tienen una hija que muere al nacer. Regresan a Córdoba y tiempo más tarde Catalina queda viuda, allí, a los 42 años renace su primera vocación y surge su Sueño Dorado: formar una comunidad de señoras al servicio de las mujeres más vulnerables para catequizarlas, enseñarles a trabajar y vivir con ellas, como los Jesuitas pero en femenino.-

-Que debió pasar siete años de trabajosas pruebas, contratiempos, calumnias, soledades y la epidemia del cólera, para que se hiciera realidad lo que ella llamo su “sueño dorado”. El 29 de Septiembre de 1872, a los 49 años, fundó la primera Congregación religiosa de vida apostólica femenina en la Argentina, como ella decía “lo más parecida a los Jesuitas”, las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús, con la centralidad en el Sagrado Corazón y el carisma del Amor y la Reparación.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





-Que con el Cura Brochero y con diferentes estilos, fueron compañeros de camino, el Santo le pidió a 7 años de fundada la Congregación, que enviara una comunidad de hermanas para hacerse cargo de la Casa de Ejercicios Espirituales y del Colegio de niñas en Villa del Tránsito (hoy Cura Brochero), 16 hermanas cruzaron en 1880 las Sierras Grandes a caballo, para hacerse cargo de esta misión.-

-El milagro aprobado por la Santa Sede es la curación de una mujer, madre de una profesora del Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús de la ciudad de Tucumán, que sanó totalmente de una problemática afección cardíaca sin explicación científica. Dicha gracia obtuvo la aprobación de los médicos en Julio de 2016, en Enero del 2017 fueron los Teólogos del Vaticano, quienes se sumaron a la determinación, de que la misma fue por mediación de la Madre Catalina.-

-Que en nuestra ciudad y por la Gracia de Dios, el 25 de Marzo de 1882 se colocó la piedra fundamental de lo que hoy es, el Instituto Privado Sagrado Corazón de Jesús. El 30 de Marzo de 1903 se funda el colegio por impulso de Doña Jesús Ávila de Bustamante que junto a la Madre Catalina tenían el deseo de crear un establecimiento educativo dirigido por las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús siendo su primera Madre Superiora la Hermana María Fidelia Vázquez, funcionado el mismo solo para señoritas.-

-Que en Marzo de 1984 se transformó en Escuela mixta desde 4° Grado, siendo Madre Superiora la hermana Rosario Muciente. Ya en Marzo de 2006 se hace cargo de guiar a este Instituto la Hermana Silvia Somaré, hasta el año 2011, desde el 2012 y hasta la actualidad la Hermana María Cecilia Sarmiento, contando el mismo con 536 alumnos, quienes participan contando el milagro de Madre Catalina y rezando su oración, invitando al Evento de la Beatificación.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE :

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- DECLARESE el Beneplácito por la Beatificación de la Madre Catalina de María Rodríguez, fundadora de la Congregación de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús, por el milagro realizado en una mujer con una problemática afección cardíaca sin explicación científica, que fue curada por la mediación de la Madre Catalina, que se realizará en el Centro

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Cívico del Bicentenario “Brigadier General Bautista Bustos” de la ciudad de Córdoba ,el día 25 de Noviembre de 2017, que será presidido por el Cardenal Angelo Amato, prefecto para la Congregación de la Causa de los Santos enviado por el Papa Francisco para la Ceremonia de Beatificación.-

Artículo 2º.- ENVIASE copia de la presente Resolución al Instituto Privado Sagrado Corazón de Jesús para su conocimiento y a los medios masivos de comunicación para su divulgación.

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 75

VISTO:

-La presentación en Córdoba y en Buenos Aires del nuevo libro de la Hermana Silvia Somaré (ecj), “La historia de una buena mujer”, sobre la próxima Beata argentina, la Madre Catalina de María Rodríguez y fundadora de la Congregación de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús.-

Y CONSIDERANDO:

-Que en las páginas de este libro se podrá acercarse al misterio de la vida de esta mujer visionaria, que colaboró en la tarea evangelizadora que desplegó en las sierras cordobesas el Santo Cura Brochero, mujer firme de sueños grandes y tenacidad mayor, para alcanzar lo que veía como voluntad de Dios, uniendo el tiempo de Dios y el tiempo de los humanos y en ese entramado haciendo la historia.-

-Que Catalina de María Rodríguez fue una mujer de su época que nos habla y nos guía en la realidad de hoy. Se trata de alguien que supo ocupar el lugar que le correspondía en cada momento, en cada una de las muchas y diferentes funciones que le tocó ocupar, esposa, madre, laica y religiosa, gracias a su capacidad de discernir los signos de su tiempo, su vida transcurrió atenta a las necesidades del prójimo y al deseo de Dios en su corazón.-

-Que la autora no relata una historia de principio a fin, sino que ilustra a la Madre Catalina en toda su persona a lo largo de treinta capítulos. En sus cualidades conocerán a alguien real, que los invita a conocer la misericordia de Dios, que no tiene medida para quien se abandona a su voluntad y a seguir su camino, también transmitirá, la importancia de la perseverancia en aquello que se sueña día a día, aún cuando parece ir todo en contra. Hará ver hasta qué punto el ser humano es capaz de lograr grandes cosas, en medio de fragilidades y dificultades.-

-Que la autora de este libro la Hermana Silvia Somaré (ecj), nació en la provincia de Córdoba. Es Licenciada en Administración, Orientadora Familiar y Licenciada en Ciencias Religiosas. Desde 1987 es religiosa de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús y ha desarrollado una amplia tarea pastoral, especialmente como Superiora en el Colegio de la ciudad de Deán Funes, en parroquias junto con familias y jóvenes de Argentina y Chile. Además la admiración por su fundadora, Catalina María de Rodríguez y la inclinación por la lectura y la historia, la llevaron a escribir y publicar libros sobre la apasionante vida, obra y el legado de esta mujer religiosa y fundadora, que la Iglesia Beatificará el próximo mes.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





-Que algunos de los libros publicados por la Hermana Silvia Somaré son: “Esclava del Corazón de Jesús y nieta de San Ignacio”, “La historia en manos transgresoras”, “Ver para confiar”, “Fueron más allá de los gigantes”, “Mujer, laica y religiosa”, “La mujer según San Brochero”. La venta de los libros de la autora es destinada a la Fundación Misión Compartida que sostiene obras y misiones de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús en Argentina y en África.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Legislativo Municipal, el Libro “La historia de una buena mujer” de la autora Silvia Somare (ecj), que habla sobre la vida y obra de la próxima Beata Argentina, la Madre Catalina de María Rodríguez.-

Artículo 2º.- ENVIASE copia de la presente Resolución a la autora Hna. Silvia Somaré (ecj) , al Instituto Privado Sagrado Corazón de Jesús de nuestra ciudad y a todos los medios masivos de comunicación, para su divulgación.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 76

VISTO:

-Las actividades que se llevarán a cabo como preparación espiritual para el Día de la Beatificación y que se realizarán eventos en Córdoba y en todo el país.-

Y CONSIDERANDO:

Actividades en la ciudad de Deán Funes.

Viernes 3 de noviembre. A las 18 hs. en Plaza Sarmiento, Festival Estudiantil de Folclore en su XVIII Edición 2017, en el año de la Beatificación de la Madre Catalina de María Rodríguez.-

Actividades en la Ciudad de Córdoba.

Sábado 28 de Octubre: Fiesta de la Familia en el Colegio de María, organizada por la UPF del colegio.-

Jueves 9 de Noviembre: Lanzamiento de la serie web “Inspiración”, en simultáneo en todas las Congregaciones de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús en Argentina y Chile. Colegio de María (Córdoba).-

Viernes 10 de Noviembre: Conferencia de Silvia Samoré ecj. en el Museo Catalina de María Raconto de los libros publicados.-

Viernes 17 de Noviembre: Conferencia “Catalina mujer de ayer para hoy” en la Casa de España en Córdoba.-

Viernes 24 de Noviembre: Por la mañana, llegada de Angelo Amato, Prefecto para la Congregación de la Causa de los Santos, enviado del Papa Francisco para presidir la ceremonia de Beatificación.-

14,30 hs: Concentración de las Delegaciones Juveniles con 1.200 personas para hacer el “Camino a las Adoraciones” a cuatro Iglesias históricas de Córdoba.-

16 hs:” Misión Urbana”: los jóvenes harán tres recorridos para llegar a los lugares preparados para las Adoraciones, con 25 puntos fijos donde se entregarán panfletos invitando a bailar la coreografía de la beatificación con el mensaje “Catalina de María, nueva Beata”.**Santa Fe 179**

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





18 hs: Adoraciones juveniles en simultáneo en cuatro Iglesias: la Iglesia Catedral Nuestra Señora de la Asunción, Monasterio Santa Catalina de Siena, Iglesia de la Compañía de Jesús y la Iglesia del Pilar.-

19 hs: En Plaza San Martín, Acto Protocolar con autoridades.-

20 a 00,30 hs: Espectáculos musicales en el predio de la beatificación, en el Centro Cívico (El Panal).-

Sábado 25 de Noviembre: 7 hs. “Vigilia de los Peregrinos”.-

7,30 a 9,30 hs: Previa de la Beatificación con propuestas para las Delegaciones de los Peregrinos.-

10 hs: Misa de Beatificación presidida por el Cardenal Angelo Amato. Anfitrión Monseñor Carlos Ñañez, Arzobispo de Córdoba.

Domingo 26 de Noviembre: 10 hs: en la Catedral de Córdoba, misa en Acción de Gracias presidida por el Arzobispo de Córdoba, Monseñor Carlos Ñañez.

Actividades en Mendoza.

Sábado 28 de Octubre: Encuentro de Pastoral Misionera.

Miércoles 1º de Noviembre: Fiesta de Todos los Santos.”Jornada de Oración por la Santificación del pueblo argentino y por la beatificación de Madre Catalina”.-

Sábado 4 de Noviembre: “Zumba Catalina”, encuentro familiar con animaciones y bailes.-

Todos los jueves, de 7,45 a 8,15 hs. Oración a Madre Catalina por las Familias.-

Del 6 al 17 de Noviembre: Campamentos de los chicos y pernoctes preparando la beatificación.

Actividades en Cura Brochero.

Martes 7 de Noviembre: Caminata a la Cuesta del Santo Cura Brochero.-

Jueves 9 de Noviembre: a las 19,30 hs. proyección del estreno de la Serie Web de Madre Catalina en pantalla gigante en la plaza central para todo el pueblo.-

Lunes 27 de Noviembre: a las 19,30 hs. Misa de Acción de Gracias en la plaza central, presidida por Monseñor Ricardo Araya.

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Actividades en Tucumán.

En las próximas semanas, se repartirán cuadros, estampas y folletos en cada parroquia y capillas de la ciudad para difundir y entronizar la imagen de Madre Catalina.-

Actividades en Salta.

Viernes 10 de Noviembre: Fiesta de la Familia con presentación de espectáculos sobre la vida de Madre Catalina y desfile de banderas de los lugares donde están sus obras.-

Actividades en Copiapo (Chile).

Sábado 4 de Noviembre: Premiación de la Copa Madre Catalina con el Campeonato de Baby Fútbol de padres.-

Actividades en Buenos Aires.

Lunes 30 de Octubre: Presentación del Libro "La historia de una buena mujer, de Silvia Samoré ecj. En Editorial Claretiana Sucursal Centro. Presenta Dr. Enrique Ferrer Lavalle (sobrino tataranieta de Madre Catalina).-

Martes 31 de Octubre: Casa de Córdoba en Buenos Aires, presentación del Libro "La historia de una buena mujer", de Silvia Somare ecj. Organiza e invita la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba en Bs. As.-

Miércoles 1º de Noviembre: Colegio Divino Corazón, en Bs. As.: "Madre Catalina promotora de la Paz, en el marco del Modelo Interno de Naciones Unidas con el tópico "El terrorismo y la búsqueda de la Paz" Apertura de la Asamblea a cargo de Silvia Samoré ecj..-

3 4 y 5 de Noviembre: Colegio Divino Corazón de Bs. As. realizará construcciones con "Techo" en barrios de emergencia de Capital Federal en el marco de la Beatificación.-

Del 7 al 13 de Diciembre: Misión en Los Gigantes Córdoba con gestos como los de la Madre Catalina.-

Actividades en Santiago del Estero.

Todo el mes de Noviembre: Misiones urbanas en toda la ciudad difundiendo a Madre Catalina, a cargo del Colegio Belén. Visitas a familias de Santiago con trípticos de Madre Catalina, al Hospital de Niños y algunas Escuelas Rurales.-

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





Actividades en San Luis.

Visitas a lugares turísticos de San Luis a cargo del Instituto San Luis Gonzaga para difundir la beatificación de Madre Catalina.-

Actividades en La Rioja.

Viernes 27 de Octubre: En la Cancha del Colegio de la Congregación. Fiesta de la Familia, socialización del milagro de Madre Catalina, animación y campaña en redes con el hashtag de la Beatificación "Catalina Beata.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES

SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Artículo 1º.- DIFUNDIR todas las Actividades previas a la Beatificación de Madre Catalina, para poner en conocimiento de la comunidad toda, los actos que se llevarán a cabo en Córdoba Capital y en todo el país.-

Artículo 2º.- ENVIASE copia de la presente Resolución al Instituto Privado Sagrado Corazón para su conocimiento y a los medios masivos de comunicación, para su divulgación.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





R E S O L U C I Ó N N º 78

VISTO:

- El 50º Aniversario del Scoutismo y el 9º Aniversario del Grupo Scouts “IMPEESA” de la ciudad de Deán Funes, Acto a realizarse el día Sábado 11 de Noviembre del cte. en el Balneario Municipal “Luis Sivilotti”.

Y CONSIDERANDO:

Que el Grupo Scouts de la ciudad de Deán Funes comienza sus actividades en el año 1967, formando parte de un Movimiento Mundial de niños, jóvenes y adultos que caminan unidos por los mismos ideales.

Que el 8 de Noviembre de 2008, se crea en la ciudad el Grupo Scouts “IMPEESA” y que continua con sus actividades en la actualidad, contando con aproximadamente 15 Dirigentes Educadores y 60 integrantes, entre niños y jóvenes.

Que es un Grupo abierto a todas las personas, hombres y mujeres sin distinción de origen, raza, credo o situación social, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de cada persona en particular y al de la comunidad en general.

Que el medio del grupo es la educación no formal, educación alternativa que potencie las capacidades de las personas, educación que, solidaria con la que realiza la familia y la escuela, complementa la acción de esta con matices que le son propios. Crean en la familia, raíz integradora de la comunidad y centro de una civilización basada en el Amor, la Verdad y la Justicia.

Que se ofrecen como espacio de reflexión que fomente en el joven su capacidad de cuestionamiento, de crítica, de autonomía de pensamiento, donde optar libre y responsablemente por una jerarquía de valores que le sirva de referente para tomar decisiones éticas y como compañeros de senda de todos aquellos que caminan en la búsqueda de Dios, invitándolos a vivir plenamente su fe, con honestidad y alegría dando testimonio de su compromiso.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN:

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





ARTÍCULO 1º) DECLARESE de Interés Legislativo Municipal el 50º Aniversario del Scoutismo en Deán Funes y el 9º Aniversario de la creación del Grupo Scouts “IMPEESA” que funciona actualmente en nuestra ciudad, cuyo Acto Protocolar se realizará el día 11 de Noviembre de 2017 en el Balneario Municipal “ Luis Sivilotti”.

ARTÍCULO 2º) ENVÍESE copia de la presente Resolución al Grupo Scouts “EMPEESA” y a los medios de comunicación para su divulgación.

ARTÍCULO 3º) De forma.-

DADA POR ACUERDO DE CONCEJALES A OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179



(3521) 422263



www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar



R E S O L U C I Ó N N º 81

VISTO:

-La Ordenanza N° 1885 expedida por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Deán Funes en el mes de octubre del año 2006 sobre la utilización del casco reglamentario protector para los usuarios de ciclomotores y motocicletas.-

CONSIDERANDO:

-Que la misma carece de cumplimiento por parte de los usuarios.-

-Que hace falta incorporar nuevas medidas tendientes a concientizar que el casco es el elemento más importante cuando circulamos en motos y/o similares.-

-Que la Ordenanza Municipal N° 1885, Ley Nacional de Transito N° 24.449 y 26.363 con sus modificaciones y reglamentaciones, establecen la obligatoriedad del uso del casco en nuestra ciudad.-

-Que la utilización del casco es simplemente una cuestión de hábito y conciencia.-

-Que la cantidad de motos que circulan en la ciudad de Deán Funes, y la sucesión de accidentes que acontecen hace necesario incorporar normativas complementarias para contribuir a salvar la vida de nuestros vecinos.-

-Que este programa tiene como objetivo incentivar la tenencia y el uso del casco reglamentario de motociclistas y acompañantes, por lo que es fundamental incorporar nuevas disposiciones desde el municipio.

-Que por medio del presente plan se establece que el infractor que por primera vez, (a partir de la puesta en vigencia de la presente ordenanza), recibe una multa por no usar casco reglamentario, podrá presentarse al Tribunal de Faltas Municipal con la factura de compra, a su nombre, del elemento protector con fecha posterior a la notificación de la infracción, donde se le condonará la sanción correspondiente por única vez.-

-Que una vez presentada la factura a nombre del/los infractor/es se procederá a la devolución del vehículo en cuestión.-

-Que esta preferencia se aprecia en nuestro país y en nuestra ciudad.-

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar





-Que atento a lo expuesto anteriormente, se hace necesario establecer una normativa, que determine reglas claras, que garanticen el ordenamiento vehicular en la ciudad de Deán Funes.-

POR TODO ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE DEÁN FUNES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:**

Artículo 1º.- CREASE el Programa “VALE POR UN CASCO” en el Municipio de Deán Funes.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el DEM deberá realizar una campaña de concientización a partir de la promulgación de la presente Ordenanza y por un lapso de cuatro meses.-

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal IMPLEMENTARA este Programa a través de la Autoridad de Aplicación correspondiente.-

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal IMPLEMENTARA la difusión de este Programa a través de los medios que crea convenientes bajo el lema: “Ponetelo en la Cabeza, usa casco, tu vida depende de él”...

Artículo 5º.- A los motociclistas que reciban una multa por no usar el casco reglamentario, tanto él como su acompañante, se les condonará el valor de la infracción si aporta una factura de compra, a su nombre, del elemento protector debidamente homologado, con fecha posterior a la aplicación del acta correspondiente. Este beneficio será aplicable a cada infractor por única vez.-

Artículo 6º.- A los motociclistas que recurrieran en la infracción se le impondrá una multa correspondiente a 150 unidades, de acuerdo al Código de Faltas Municipal según consta en el artículo 148.-

Artículo 7º.- El infractor deberá acreditar una capacitación sobre conciencia e importancia del uso del casco que será dictado por personal competente.

Artículo 8º.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN ASAMBLEA LEGISLATIVA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

AMALIA PAOLA CEBALLOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

CONCEJO DELIBERANTE

LIC. VERONICA TOMALINO

PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE

Santa Fe 179

(3521) 422263

www.concejodeliberantedeanfunes.gob.ar

